Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 22 de agosto de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3269-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 2(DOS) TORNILLOS CONICOS CANULADOS ROSCA COMPLETA 3.5MM LARGO HASTA 50MM; 1(UN) TORNILLO CONICO CANULADO ROSCA COMPLETA 2.5 MM; 1(UN) SET DE CIRUGIA PERCUTANEA (FRESAS SHANNON RECTAS Y CORTAS); SET DE CLAVIJAS destinado al afiliado Clave N°015-24584510/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N°6 e informe de la auditoria medica N.º 216/202 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 26 obra autorización de la Contratación Directa Nº 2568/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 2565
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($138.150,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295501, Subinsumos 26; Insumos 999295501, subinsumos 25; Insumos 999295929 subinsumos 2; Insumos 999295510, subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria..
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento. Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolucion de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolucion de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº495 y en la Ley Régimen de Contratación Nº 1015, Artículo 17, inciso d).
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia Nº 11/2022.
Por ello:

EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2568/2022 referente a la adquisicion de 2(DOS) TORNILLOS CONICOS CANULADOS ROSCA COMPLETA 3.5MM LARGO HASTA 50MM; 1(UN) TORNILLO CONICO CANULADO ROSCA COMPLETA 2.5 MM; 1(UN) SET DE CIRUGIA PERCUTANEA (FRESAS SHANNON RECTAS Y CORTAS); destinado al afiliado Clave N°015-24584510/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N°6 e informe de la auditoria medica N.º 216/202 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma DV S.R.L. bajo la CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($138.150,00). ; ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295501, Subinsumos 26; Insumos 999295501, subinsumos

25; Insumos 999295929 subinsumos 2; Insumos 999295510, subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesoreria..
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-107-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
22/08/2022 15:27